



RESOLUCION No. 0587-AD-87

Lima, 16 de Julio de 1987

Vista la comunicación de la ASOCIACION PERUANA DE DEPORTES ESPECIALES de fecha 15 de julio de 1987;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Jefatural N° 0456-AD-87 de 10 de junio 1987, se autorizó el viaje de su Delegación Oficial a la ciudad de INDIANA, Estados Unidos de Norte América para que participe en los VII JUEGOS OLIMPICOS ESPECIALES INTERNACIONALES del 30 de julio al 11 de agosto de 1987;

Que, de conformidad con las normas que regulan los citados Juegos Especiales, resulta necesario que su Delegación Deportiva esté integrada por un Presidente de Delegación, un Terapeuta Ocupacional, un Terapeuta Físico y dos Asistentes en manejo de deportistas;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el punto 12) del Art. 9° y el Art. 77° del Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIASE la nómina de la Delegación Deportiva de la Asociación Peruana de Deportes Especiales que viaja a la ciudad de Indiana, Estados Unidos de Norte América para participar en los VII JUEGOS OLIMPICOS ESPECIALES INTERNACIONALES a realizarse del 30 de julio al 11 de agosto 1987, viaje que fuera autorizado mediante Resolución Jefatural N° 0456-AD-87 de 10 de junio 1987 :

- SRA. ALICE PESCHIERA DE HOHAGEN, Presidenta de la Delegación.
- SRTA. BERTHA CALAGUA ARCAVA, Asistente en el Manejo de Deportistas.
- SRA. MARINA MACEDO GONZALES, Terapeuta Ocupacional.
- SRTA. MONICA RIOS MACEDO, Asistente en Manejo de Deportistas.
- SRTA. ALIDA PAREDES DELGADO, Terapeuta Física.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° del D. Leg. 328 y reglamentado por el Art. 76° del D.S. 07-86-ED, la Delegación precisada en el artículo precedente está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contraen las Leyes 12991, 15595 y Dec. Leg. 209; del Impuesto a los Bienes y Servicios del Dec. Ley 22317 y modificado por el Art. 2° del Dec. Leg. 209 y del Impuesto a los Viajes, al Exterior del D.L. 22317 y Ley 24030.

Regístrese y comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOVA MALDONADO
Jefe del IPD

Res. 0587-AD-87

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

ASOCIACION PERUANA DE DEPORTES ESPECIALES ante Ud. con el debido respeto se presenta y dice :

Que mediante Resolución Jefatural N° 0456-AD-87 del 10 de junio próximo pasado, se autorizó el viaje de la Delegación Deportiva de la Asociación Peruana de Deportes Especiales a la ciudad de Indiana, Estados Unidos de Norte - América para que participe en los VII JUEGOS OLIMPICOS ESPECIALES INTERNACIONALES del 30 de julio al 11 de agosto del presente año.

Que de acuerdo con las normas que regulan los indicados Juegos Olímpicos Especiales, resulta necesario que la Delegación Deportiva del Perú esté también integrada por un Presidente de Delegación, un Terapeuta Ocupacional, un Terapeuta Físico y dos Asistentes en manejo de los deportistas.

Por estas consideraciones solicito se sirva Ud. disponer que se amplíe la citada Resolución 0456-AD-87, en el sentido de incluir a :

Sra. ALICE PESCHIERA DE HOHAGEN, Presidenta de la Delegación.
BERTHA CALAGUA ARCAVA, Asistente en el Manejo de Deportistas.
MARINA MACEDO, Terapeuta Ocupacional
MONICA RIOS, Asistente en Manejo de Deportistas.
ALIDA PAREDES, Terapeuta Física.

Anteladamente agradecida por su gentil atención, quedo de Ud.

Julio 15, 1987

Muy atentamente,


PRESIDENTE